

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 013 - 2018 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTOS:

El Proveído S/N de Gerencia de fecha 15 de enero de 2018, el Informe Técnico N° 005-2017-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G-UGRD del Responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 09 de enero de 2017, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINARGED) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 16, numeral 16.2, de la acotada Ley, señala que las entidades públicas deben constituir grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; precisando, además, que dicha función es indelegable;

Que, mediante el numeral 11.7 del Artículo 11 y el Artículo 17 del Decreto Supremo 048- 2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres señala que los Presidentes Regionales constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Estos Grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles del Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales.

Que, el Acuerdo Nacional, ha incorporado dentro del Cuarto Objetivo: Un Estado eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión del Riesgo de Desastres incorporado en la 32 Política



de Estado, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción, determinándose también que, dicha Política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil.

Que, mediante el documento de visto, la Responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Gerencia la conformación del Grupo de Gestión de Riesgos y Desastres del IRENSUR para el periodo 2018.

Que, en consecuencia, resulta necesario que en cumplimiento a las normas e informes antes indicados, se proceda a reestructurar la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del IRENSUR, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización y supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, según lo prevé el numeral 17.1 del Reglamento, así como también, las funciones establecidas en el artículo 18 de la misma norma.

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho mediante Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nro. 270902 contando con el visto de las áreas correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastres del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur Período 2018, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Gerente
- Secretario : Responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Miembro : Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
- Miembro : Director del Departamento de Control del Cáncer.
- Miembro : Director de la Oficina de Administración
- Miembro : Director del Departamento de Cirugía
- Miembro : Director del Departamento de Medicina
- Miembro : Director del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Miembro : Directora del Departamento de Enfermería
- Miembro : Responsable de Epidemiología
- Miembro : Responsable de Emergencia y Cuidados Críticos
- Miembro : Responsable de Farmacia
- Miembro : Responsable de Mantenimiento y Servicios Generales

ARTICULO 2°: DISPONER que el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del IRENSUR designado en el artículo anterior cumpla con remitir a la Gerencia su Plan de Trabajo para el año 2018 en el plazo de 30 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Grupo de Trabajo Gestión de Riesgos y Desastres del IRENSUR designado en el período 2017, cumpla con presentar a la Gerencia el informe de Gestión de las actividades desarrolladas durante el año 2017 en el plazo de 15 días calendarios.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintidós (22) días del mes de enero del año 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Carlos Felipe Palacios Rosado
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550